

AVISO DE COLOCACIÓN (TASA FIJA)

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO COLOCADOS Y**

ADQUIRIDOS

AVISO DE COLOCACIÓN



TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO
ESTABLECIDO POR TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
POR UN MONTO DE

HASTA \$20,000,000,000.00
(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN (“UDIS”), CON CARÁCTER REVOLVENTE.

SE INFORMA QUE EL 20 DE MAYO DE 2026, TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.,
REALIZÓ UN PROCESO DE SUBASTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO
POR UN MONTO DE:

106,000,000.00
(Ciento Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO

| | |
|---|---|
| Emisor: | Toyota Financial Services México, S.A. de C.V. |
| Número de Emisión: | 1 |
| Clave de Pizarra: | “TOYOTA 00126”. |
| Tipo de Valor: | Certificados bursátiles de corto plazo (los “ <u>Certificados Bursátiles</u> ”). |
| Tipo de Oferta: | Oferta Pública Primaria Nacional. |
| Denominación de los Certificados Bursátiles: | Los Certificados Bursátiles están denominados en Pesos, Moneda Nacional. |
| Monto Total Autorizado del Programa: | Hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs (el “ <u>Monto Total Autorizado del Programa</u> ”). Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, el saldo de principal relativo a dichas Emisiones, para efectos del cálculo del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente. |
| Vigencia del Programa: | El Programa tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional |

| | |
|---|--|
| Monto Colocado: | de Valores expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. \$106,000,000.00 (Ciento Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) |
| Tipo de Subasta: | Los Certificados Bursátiles se colocaron a través de un proceso de subasta, en donde los valores se asignaron a tasa diferenciada. |
| Mecanismo de Subasta: | Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante un proceso de Subasta pública realizada a través del sistema, cuya plataforma es proporcionada por SIF ICAP, S.A. de C.V. (SIF) y a la cual se puede acceder a través de la página de Internet de SIF bajo la dirección www.sipo.com.mx . Las bases de subasta utilizadas para la colocación de los Certificados Bursátiles fueron aprobadas por la CNBV mediante [oficio No. 153/10026418/2021, de fecha 4 de mayo de 2021, y pueden ser consultadas en la siguiente dirección www.bmv.com.mx . |
| Número de títulos Colocados: | \$1,060,000 (Un Millón Sesenta Mil) |
| Precio ponderado de Colocación: | \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.). |
| Valor nominal de los Certificados Bursátiles: | \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno. |
| Fecha de publicación de la Convocatoria: | 19 de mayo de 2026. |
| Fecha de la Subasta: | 20 de mayo de 2026. |
| Fecha de Publicación del Aviso de Colocación: | 20 de mayo de 2026. |
| Fecha de Emisión: | 21 de mayo de 2026 |
| Fecha de Registro en la BMV: | 21 de mayo de 2026 |
| Fecha de Liquidación: | 21 de mayo de 2026 |
| Fecha de Vencimiento: | 18 de junio de 2026 |
| Plazo de la Emisión: | 28 (veintiocho) días. En caso de ser día inhábil, su liquidación será el día hábil inmediato siguiente. |
| Recursos Netos: | \$ 105,951,054.91 (Ciento Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 91/100 M.N.). |
| Tasa de Rendimiento Anual Máxima Asignada: | 6.77%. |
| Tasa de Rendimiento Anual Mínima Asignada: | 6.66%. |
| Tasa de Rendimiento Promedio ponderada Bruto Anual Fija: | 6.73%. |
| Forma de Amortización: | Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal, mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento. |

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía real o personal alguna.

Forma de Cálculo de los Intereses: A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal computado a partir de la Fecha de Emisión que regirá durante la Emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 6.73 % (seis punto setenta y tres por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

El interés que devengarán los certificados bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los certificados bursátiles se liquidarán en la Fecha de Vencimiento.

Para determinar el monto de intereses pagaderos de los certificados bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En dónde:

I = Interés Bruto de la Emisión.
VN = Valor Nominal [o Saldo Insoluto Ajustado] de los Certificados Bursátiles en circulación.
TB = Tasa de Interés Bruto Anual
NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión.

El Representante Común, 2 (dos) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de Intereses, dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios electrónicos que determine, incluyendo el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (“Emisnet”) que mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el importe de los intereses a pagar, así como el valor nominal.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán al vencimiento de la Emisión, es decir el 18 de junio de 2026

Lugar y Forma de Pago de Principal y, en su caso, de Intereses: El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de capital e intereses respectivamente, en cuyo caso, de ser días que no sean un

Día Hábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento], mediante transferencia electrónica, a través de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o, en caso de mora, en las oficinas del Emisor o del Representante Común.

| | |
|---|---|
| Intereses Moratorios: | En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a una tasa anual igual al resultado de sumar 2% (dos por ciento) a la Tasa de Interés Bruto Anual. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor o del Representante Común. |
| Efectos del incumplimiento en el pago de principal y en su caso de intereses: | En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Vencimiento, el Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los tenedores, ejercerá las acciones de cobro correspondientes dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, a menos que la Asamblea General de Tenedores resuelva lo contrario. |
| Destino de los recursos: | El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para satisfacer sus necesidades operativas, incluyendo el financiamiento de sus operaciones activas |
| Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: | “F1+(mex)”, la cual significa: la capacidad más fuerte de pago puntual de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha agencia calificadora de valores. |
| Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la presente Emisión: | “mxA-1+”, la cual significa: los emisores con esta calificación muestran una fuerte capacidad para cumplir con sus compromisos financieros en relación con la de otras entidades en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha agencia calificadora de valores. |
| Posibles Adquirientes: | Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita. |
| Intermediarios Colocadores participantes en el sindicato colocador: | Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| Depositario: | S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. |
| Representante Común: | Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva. |

Gastos Relacionados con la Emisión:

El Emisor pagará con recursos propios el Monto total de los gastos relacionados con la Oferta.

| Concepto | Monto | I.V.A. | Total |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|
| Comisión por Colocación y Estructuración | \$12,366.67 | \$1,978.67 | \$14,345.34 |
| Comisión Depósito Indeval | \$ 75.00 | \$ 12.00 | \$ 87.00 |
| Listado BMV | \$5,111.56 | \$817.85 | \$5,929.41 |
| Inscripción RNV | \$28,620.00 | N/A | \$28,620.00 |

Régimen Fiscal:

La tasa de retención aplicable, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como los tratados de doble tributación que resulten aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier emisión. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

| | | |
|--|--------------------|--|
| Importe de Posturas presentadas: | de Posturas | \$428,571,000.00 (Cuatrocientos Veintiocho Millones Quinientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) |
| Número de Posturas presentadas: | de Posturas | 28 (Veintiocho). |
| Número de Posturas asignadas: | de Posturas | 11 (Once). |
| Demanda de los Certificados Bursátiles: | | 2.14 veces. |
| Tasa o Precio Mínimo y Máximo: | | 6.66% y 6.77%. |
| Tasa o Precio Asignado: | | 6.73% |

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México.



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

MIEMBROS DEL SINDICATO COLOCADOR PARTICIPANTES EN LA SUBASTA



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver



Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte



Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Las reglas, términos y condiciones del proceso de subasta a que se refiere este aviso, se encuentran a disposición del público inversionista en las “Bases Generales del Proceso de Subasta de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/4838/2026, de fecha 08 de mayo de 2026, mismas que pueden ser consultadas en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx

Las reglas, términos y condiciones de la oferta mediante el proceso de subasta y las bases del proceso de subasta se rigen por las cláusulas del Contrato de Colocación suscrito entre el Emisor y los Intermediarios Colocadores, el cual se encuentra a disposición de los posibles inversionistas en las oficinas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Los certificados bursátiles a que hace referencia este aviso se encuentran inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores con el número 3031-4.19-2026-007 y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en el presente Aviso de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Asimismo, la inscripción en el RNV tendrá efectos declarativos y no convalida los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, de los intermediarios colocadores o la bolsa de valores de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Ciudad de México, México, a 20 DE MAYO DE 2026. Inscripción preventiva otorgada por la CNBV, mediante oficio No. 153/4838/2026, de fecha 08 de mayo de 2026.

Autorización para la difusión de la presente otorgada por la CNBV mediante oficio No. 153/4838/2026, de fecha 08 de mayo de 2026.